Notas sobre las oraciones pseudocondicionales en judeoespañol moderno

Sandra Schlumpf, Universität Basel

Resumen

El estudio de las oraciones condicionales en judeoespañol moderno ha demostrado la necesidad de combinar una perspectiva formal con otra de carácter semántico-pragmático a fin de corresponder a la complejidad de este tipo de construcciones. Esta es, además, la única manera que permite identificar las llamadas *oraciones pseudocondicionales*, que solo a nivel formal, pero no a nivel de significado, reflejan los rasgos definitorios de las oraciones condicionales. El presente artículo analiza cinco categorías pseudocondicionales en judeoespañol, prestando especial atención a sus características semánticas.

Preliminares

Como estudiante de Hispánicas en Basilea tuve el gran placer de asistir regularmente a las clases de Beatrice Schmid, las cuales no solo ampliaron mis conocimientos sobre diversos aspectos de la lengua española e incrementaron mi fascinación por cuestiones lingüísticas en general, sino que además me acercaron a áreas temáticas antes totalmente desconocidas para mí. Ante todo, es Beatrice a quien le debo mi interés por el mundo sefardí, tanto en sus aspectos histórico-culturales como en su dimensión lingüística, y han sido sus consejos y su apoyo los que me han guiado en mis primeros pasos hacia la investigación. Así, me ha enseñado cómo combinar el tema sefardí con mis intereses por cuestiones sintácticas, lo que pude poner en práctica en el marco de mi trabajo de licenciatura sobre las oraciones condicionales en judeoespañol moderno, que elaboré bajo su dirección. Siguiendo esa línea, quisiera aprovechar mi modesta contribución al presente homenaje para exponer —sin pretender exhaustividad alguna— una serie de primeras propuestas e ideas sobre un tema relacionado, a saber, las llamadas *oraciones pseudocondicionales*.

1. Introducción

Como punto de partida para nuestro estudio nos sirven algunas observaciones hechas al analizar más de mil oraciones supuestamente condicionales —o sea, oraciones compuestas por dos sintagmas e introducidas por la conjunción si—, procedentes de textos judeoespañoles publicados en diferentes ciudades de la región mediterránea oriental entre 1880 y 1930¹. Al estudiar y clasificarlas no solo desde un punto de vista formal, sino

¹ En total, hemos estudiado cerca de 1.200 oraciones con las características formales señaladas,

también desde una perspectiva semántico-pragmática, nos vimos confrontados con una serie de ejemplos que no se ajustan del todo a la definición prototípica de las oraciones condicionales. Tales casos, por un lado, coinciden formalmente con las auténticas condicionales, es decir, están compuestas por un sintagma subordinado introducido por si—la llamada prótasis— y un sintagma principal, denominado apódosis; por otro lado, sin embargo, no reflejan el modelo lógico de las construcciones condicionales, según el cual la apódosis siempre debe expresar la consecuencia directa —o el efecto— de la condición —o causa— expuesta en la prótasis (cf. RAE 1973: 554 y Rodríguez Rosique 2008: 151, entre otros). Dichas oraciones, de las que hemos detectado unos 193 casos, se pueden englobar bajo el concepto de oraciones pseudocondicionales u oraciones condicionales formales y constituyen el objeto de estudio del presente artículo.

Para poder estructurar mejor el análisis, nos ha parecido útil dividir los ejemplos en cinco grupos, que se diferencian sobre todo a nivel de significado: las pseudocondicionales explicativas (39 ocurrencias), contrastivas (11), expresivas (8), comparativas (63) y concesivas (72). En lo que sigue, quisiéramos presentar brevemente cada uno de ellos, señalando, sobre todo, sus características semánticas y, en caso de especial interés, algunos aspectos formales.

2. Tipos de oraciones pseudocondicionales

2.1. Las pseudocondicionales explicativas

El primer tipo de oraciones pseudocondicionales que vamos a comentar son las condicionales explicativas del tipo *si p, es porque q* (39 ocurrencias), en las que la función de la apódosis es expresar la causa o justificación de lo enunciado en la prótasis (*cf.* Montolío 1999: 3674). Por tanto, el esquema implicativo funciona al revés de lo que observamos en las oraciones condicionales, donde la condición siempre se expresa en la prótasis.

Puesto que en la práctica totalidad de los ejemplos explicativos el sintagma principal va introducido por el verbo copulativo *ser*—en nuestro caso en 36 de los 39 ejemplos—, también se las llama *oraciones ecuandicionales*, «denominación que procede de la hibridación de los términos 'condicional' y 'ecuacional', ya que dichas construcciones participan de las características de ambos tipos de esquemas» (Montolío 1999: 3675). Es interesante, además, que las pseudocondicionales explicativas analizadas no solo se caractericen por presentar el verbo *ser*, sino también por otros elementos formales o léxicos

procedentes del corpus textual elaborado en el marco del proyecto «Entre tradición y modernidad: El judeoespañol de Oriente entre 1880 y 1930», llevado a cabo en la Universidad de Basilea bajo la dirección de la profesora Beatrice Schmid (cf. http://pages.unibas.ch/sefaradi/tradmod/). El corpus incluye tanto producciones sefardíes originales como traducciones de otras lenguas y comprende obras de distintos géneros textuales, según explicitaremos en la nota 2.

que señalan la función explicativa o causal de la apódosis, hecho que también constata Montolío al mencionar la frecuente «aparición de las secuencias justificativas *es que* y *es porque*» (1999: 3674) en ejemplos correspondientes en español estándar. Del mismo modo, en numerosos ejemplos de nuestro corpus el verbo *ser* va acompañado por una conjunción o una preposición que manifiesta la función explicativa de la frase principal, así por ejemplo *porque*, *por que* y *que* 'porque', *para* y *por* (a veces con el sentido de 'para') o *con* (ejemplos (1)–(4)):

- (1) Si yo te guardo, es porque me apïado de ti, porque te amo, mi cara y desmeollada criatura, porque tú sos mi orgullo, mi amada, mi eleva. [MARn,9]²
- (2) Si yo estó en este momento en vuestra casa, es que una cosa me pujó a tener confienza en vos. [SEDn,6-7]
- (3) Si las mujeres toman cuido y intereso por sus hermosura, *es por lo que* ellas saven que los hombres non las aman que por esto. [PURv,10]

También hemos hallado ejemplos en los que el matiz explicativo se atestigua a nivel léxico: por un lado, es frecuente que en la frase principal se explicite quién/qué es la causante o quién/qué tiene la culpa —o no la tiene— de la acción expresada en la frase subordinada, como muestra el ejemplo (5). Por otro lado, varios sintagmas principales van introducidos por locuciones como *es a cavéa de*, *es dovido a*, *es gracias a y esto proviene de* (ejemplos (6)–(9)), las cuales señalan el sentido explicativo de la oración.

- (5) ¡Non es su culpa si non vido dingún livro o dingún ĵornal que él puedía entender! [AVp3.7a]
- (6) Si en los tiempos antigos la mujer no sería considerada igualmente como el hombre, no es esto otro que a cav\u00e3a de la grande diferencia que e\u00e1\u00e3te entre el hombre y la mujer en lo que toca la fuerza del cuerpo y el estado del esp\u00edrito. [ALBp15,65a]

² Las siglas refieren a los textos de los que proceden los ejemplos citados (véase nota 1); la letra minúscula contenida en cada sigla remite, del siguiente modo, al género textual: a = textos administrativos, c = conferencias, d = discursos, h = textos humorísticos, n = narrativa, p = prensa, t = teatro, v = varia. Todas las cursivas en las citas son nuestras.

En lo que concierne al sistema de transcripción, transcribimos según el sistema desarrollado

por la revista *Sefarad* ligeramente adaptado. La tilde en <s, z, c, x> marca la sonoridad, <ģ, j> suenan como <j> en francés, <ĵ, ĝ> como <j> en inglés, <j, š, čh> como <ch> en francés, <ŝ> = [ts], como en francés, <v> como <v> en francés, <h> es aspirada [h] o velar [χ]; todos los demás grafemas se leen como en castellano seseante y yeísta. Ajustamos además la puntuación según las normas del español actual.

- (7) Si al punto de vista económico la situación del ĵidió en Palestina es hoy bastante satisfaciente, [...] esto cale reconocerlo es dovido a lo que se llama la cuarta 'aliyá, [...]. [MAKd25,17]
- (8) Después vienen a dećir que si los ĵidiós se enriquecen es gracias a la usura. [NACp1,9b]
- (9) Gracias a estos 12 miliones de liras, la populación ĵudía de la Palestina [...] conta hoy 140.000 almas, y si ella no conta 200.000 o 300.000 almas, esto proviene de la flojura relativa del esforzo y de la flaqueźa del sacrificio proveniendo en último lugar de la flaqueźa de la organiźación. [MAKp25,6-7]

En cuanto al orden sintáctico de las pseudocondicionales explicativas, observamos que, a excepción de dos casos, en todas le antecede la prótasis a la apódosis. Dicha estructura, mayoritaria en las oraciones condicionales en general, resulta casi obligatoria en el tipo de oraciones que estamos tratando, ya que resulta lógico exponer, primero, un hecho concreto y, después, la explicación correspondiente. Además, es un recurso retórico útil para enfatizar el contenido de la cláusula principal, la cual satisface las expectativas provocadas por el enunciado subordinado antepuesto, resolviendo la cuestión planteada.

2.2. Las pseudocondicionales contrastivas

El segundo grupo de oraciones pseudocondicionales (11 ocurrencias) son «aquellas que presentan, no una relación de causa-efecto, sino un contraste entre el segmento A y el segmento B. Este contraste u oposición puede venir reforzado por unidades léxicas correlativas» (Julián Mariscal 2007: 574), según veremos más adelante. Es decir, en vez de manifestar una relación causal, tales construcciones expresan una oposición del tipo *por un lado p, por otro lado q* o *p frente a q*, afirmando los dos enunciados de la oración y negando la implicación lógica entre ellos (*cf.* Marcos Marín/Satorre Grau/Viejo Sánchez 2002: 455).

Aparte de oponer dos hechos, las pseudocondicionales contrastivas también suelen conllevar un cierto matiz concesivo, por lo que no siempre resulta fácil reconocer cuál de los dos significados domina sobre el otro³. Creemos, sin embargo, que la expresión del contraste es más dominante en ejemplos donde el conector *si* ejerce una función parecida a la de la conjunción contrastiva *mientras*, frente a otros ejemplos en los que equivale a una conjunción concesiva como *aunque*, casos a los que nos dedicaremos un poco más adelante.

³ Esta semejanza entre las pseudocondicionales contrastivas y concesivas también la señalan Marcos Marín/Satorre Grau/Viejo Sánchez (2002: 455), Montolío (1999: 3720–3721), RAE (1973: 557) y Söhrman (1991: 33), entre otros. Este último autor incluso propone clasificar las contrastivas como subcategoría de los períodos concesivos.

En cuanto al orden sintáctico, es interesante observar que en las pseudocondicionales contrastivas la frase principal siempre está pospuesta a la frase subordinada, rasgo también constatado por Santana Marrero, quien explica que en tales construcciones estamos ante un «contraste o paralelismo entre ambos segmentos» (2003: 29), por lo cual «el orden de los miembros es siempre prótasis-apódosis» (2003: 30) y no puede ser alterado.

Otra característica común a todos los ejemplos de semántica contrastiva, ya mencionada antes, es el hecho de que la oposición se refleje de modo explícito en el texto, sea a nivel léxico mediante términos semánticamente opuestos (por ejemplo *una influenza favoravle – un grave inconveniente*; *los niños fudiós – las niñas fudías*; *espirtu – cuerpo*), sea a nivel gramatical mediante una negación (por ejemplo *es facil – no lo es*; *es la primera vez – non es la primera vez*). Los ejemplos (10) a (12) muestran algunos de los casos mencionados; en (10), además, la idea del contraste está presente explícitamente en la frase:

- (10) Si esta imigración tuvo una influenza favoravle en un cierto senso, por contra, tiene un grave inconveniente. [MAKd25,18]
- (11) Si los niños fudiós frecuentavan los Talmudé Torá, ande ellos metían siete, ocho años o más para embeźar las oraciones hebraicas y a treśladar la Biblïa, las niñas fudías no tenían ni estos moldes primitivos para instruićirsen, siendo ellas no eran embeźadas al Talmud Torá; [...]. [MUJc,15]
- (12) [...] y si es facil de criticar y de aderezar observaciones, no lo es tanto de corijar y de reformar. [MEJd,35]

Si nos fijamos en los géneros textuales, llama la atención que casi la mitad de los ejemplos contrastivos proceda de conferencias y discursos, mientras que el porcentaje correspondiente calculado para el total de oraciones analizadas ni siquiera llega a un diez por ciento. Otros tres ejemplos del presente grupo reflejan funciones discursivas muy semejantes, aunque pertenecen a artículos periodísticos. Todos ellos tienen en común que el matiz contrastivo sirve como recurso retórico mediante el que los autores y conferenciantes intentan hacer llegar un concepto, una idea o una información de manera más enfática a sus lectores u oyentes, oponiéndolo a una situación descrita inmediatamente antes. Deducimos, entonces, que las pseudocondicionales contrastivas son propias de un registro más bien formal y de textos estilísticamente elaborados que suelen tener una intención práctico-didáctica, de ahí que se opongan claramente a las pseudocondicionales de carácter expresivo, las cuales trataremos en el siguiente apartado.

2.3. Las pseudocondicionales expresivas

Del tercer tipo de oraciones condicionales formales no hemos hallado más de ocho ejemplos. Son enunciados de semántica meramente expresiva, en los que casi siempre es posible suprimir la conjunción si sin que la frase pierda su significado, puesto que la función básica del conector es manifestar «una mayor participación del hablante en la emoción o sentimiento que comunica» (Alarcos Llorach 2002: 478). En tales construcciones, por tanto, «[e]l nexo si deja de ser un transpositor adverbial para convertirse en un marcador discursivo (no tiene una función sintáctica definida y puede omitirse sin que la estructura resultante sea agramatical)» (Santana Marrero 2003: 29). Lo vemos por ejemplo en (13) y (14):

- (13) [...] en Pésaḥ entero esiste una grande idea: idea de la trágica eternela en la vida del pueblo ĵidió, idea de la regeneración eternela de este pueblo [...]. Tala es la fiesta de Pésaḥ, ma ¿si non es ansí también toda la vida del ĵudaíśmo? [EJp6,41]
- (14) También cuando Artur tuvo la osadía por la primera vez de decirle esta palavra: ¡yo vos amo! que cayó cagi como un trueno en el corazón para quemarlo y dejar una siñal, Artur supo cuánto él era amado, todo este cuerpo de niña tembló de emoción, toda esta figura de vírgida se arelumbró de alegría y él se pudo decir: ella es mía, ¡si yo quero tocarla! [HERn,1000a-b]

No obstante, también hay algunos casos en los que el *si* expresivo parece dotarle al enunciado un significado adicional, tal como es el caso de la cita (15). En ese ejemplo, el significado de *si* se acerca al de *incluso* o *ni siquiera* —idea reforzada por *con esto todo*—, por lo que consideramos posible su interpretación como oración pseudocondicional de semántica concesiva, como las que veremos en el apartado 2.5.

(15) [...] después es facil de meter unos achaques para detadrar este casamiento, con esto yo puedo apañar tiempo y boltar sus ideas, ma ¡si con esto todo yo no vengo a ganar nada! [ESCt,26]

Si comparamos todas las pseudocondicionales expresivas, salta a la vista un rasgo fundamental, esto es, su carácter oral y mayoritariamente coloquial. De hecho, más de la mitad de los casos forma parte de exclamaciones o preguntas en estilo directo, por lo que no sorprende que todos los ejemplos procedan bien de textos dramáticos, bien de pasajes dialogales en textos narrativos o periodísticos.

2.4. Las pseudocondicionales comparativas

El cuarto grupo de oraciones pseudocondicionales incluye los ejemplos que expresan una comparación hipotética (63 ocurrencias) y cuyas prótasis van introducidas, en casi todos los casos, por la locución *como si*. Por tanto, la frase principal expresa un hecho verdadero en el mundo real, el cual queda expuesto a una «comparación modal supeditada al cumplimiento de una condición» (Deza Enríquez 1993: 181). Resulta lógico, pues, que

lo más frecuente sea la anteposición de la apódosis, aunque también hemos encontrado algunos casos contrarios.

Según Montolío, la proposición introducida por *como si* incluye «una apódosis 'callada' que, al tiempo que apódosis de la oración condicional, constituye el primer término o cláusula principal de la oración comparativa» (1999: 3679). Así, y aplicando las reflexiones de Montolío a un ejemplo de nuestro corpus, en (16) se podría restituir la verdadera apódosis de la supuesta oración condicional de la siguiente manera:

(16) Sí, yo vo ir a punto y defender tu causa *como* [la defendería] *si* fuera mía. [FABt,376a]

Tal como afirman varios autores⁴ —y según confirman nuestros propios ejemplos—, la condición expresada en las construcciones comparativas es, mayoritariamente, de tipo irreal, por lo que en español estándar únicamente puede expresarse mediante una forma verbal de imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo (frente a la frase principal, donde por lo general aparece una forma condicional). También en los ejemplos judeoespañoles la fuerte carga irreal de tales comparaciones se refleja, a nivel formal, mucho más claramente que en cualquier otro tipo de oraciones estudiadas, sean condicionales, sean pseudocondicionales. De hecho, un poco más de la mitad de las construcciones comparativas —33 de los 63 casos— lleva una forma de subjuntivo en la frase subordinada (así por ejemplo la cita (17)), cifra que destaca drásticamente frente a los únicos tres casos con subjuntivo en la prótasis que hemos detectado entre el resto de oraciones que analizamos en el presente artículo. Y más llamativo aún resulta el porcentaje correspondiente calculado para las casi mil oraciones condicionales estudiadas en otra ocasión, procedentes del mismo corpus textual, el cual tan solo asciende a un 2,10 %.

No obstante, aparte del empleo notablemente frecuente del modo subjuntivo en los ejemplos comparativos, también hemos encontrado 24 formas de indicativo, en su mayoría de pretérito imperfecto como en el ejemplo (18), y seis formas condicionales como en (19). Por tanto, nuestros datos no coinciden totalmente con lo que constata García Moreno (2004: 330–331) en relación con su corpus, donde las construcciones introducidas por *como si* siempre llevan el verbo en subjuntivo.

- (17) Ella iva metida siempre limpia, y su aire noble ha

 ćía resalir sus vestimientas como si ellas fueran de las más finas. [PESn,3]
- (18) Tú te estás desesperando como si eras en verdad una hija abandonada. [FABt,368b]
- (19) Al oír estas palabras, y como si un fernético fuerte y terrible lo tomaría, él saltó en alto, corió del palacio afuera y ronĵando todo lo que le venía delantre en su camino, él corió como un loco hasta su caśa, [...]. [BGn6,11]

⁴ Véanse García Moreno (2004: 330–331), Montolío (1999: 3679) y Veiga/Mosteiro Louzao (2006: 200), entre otros.

En cuanto a los géneros textuales, resulta interesante señalar que 44 de los 63 casos de semántica comparativa pertenecen a obras narrativas, mientras que el número total de los ejemplos narrativos solo constituye un poco más de un tercio de las oraciones estudiadas. Este hecho nos muestra una de las funciones discursivas básicas de las comparaciones, esto es, la de ejemplificar o aclarar una narración o descripción. El mismo recurso también puede subrayar la importancia o afectividad que quiere darle un locutor a su enunciado, lo cual resulta especialmente claro en los pocos ejemplos encontrados en textos dramáticos como el ejemplo (16) citado arriba. Por último, en los siete ejemplos procedentes de discursos y conferencias, el matiz comparativo tiene una función retórica para explicitar las ideas expuestas y poner más énfasis en el mensaje transmitido:

(20) Nośotros que, [...] goźando de la más larga otonomía como si estuviéramos en una nueva Yerušaláyim, mośotros empezamos a somportar sufrienzas moralas atroches por muestra cualitá de ĵidió, [...]. [JIDd25,2b]

2.5. Las pseudocondicionales concesivas

El último tipo de oraciones pseudocondicionales que vamos a tratar son los ejemplos de semántica concesiva (72 ocurrencias), las denominadas *concesivas condicionales*, *condicionales concesivas* o *construcciones concesivo-condicionales* (*cf.* Veiga/Mosteiro Louzao 2006: 280 y ss.; Rodríguez Rosique 2008 y Montolio 1999: 3719 y ss., respectivamente)⁵. La concesividad se asemeja bastante a la condicionalidad; sin embargo, mientras que las oraciones condicionales son estructuras implicativas que afirman una relación causal entre los dos sintagmas, en las concesivas observamos que

la prótasis ya no es condición suficiente para la apódosis, [por lo que] no se puede seguir hablando de relación causa-efecto entre antecedente y consecuente; al contrario, se niega esa implicación causal: no es el cumplimiento de la prótasis lo que causa el cumplimiento de la apódosis, sino que la apódosis se cumple *a pesar de* la prótasis. (Rodríguez Rosique 2008: 312)⁶.

La subordinada, pues, constituye una «objeción o dificultad para el cumplimiento de lo que se dice en la oración principal; pero este obstáculo no impide su realización. [...] Es como una condición que se considera desdeñable e inoperante para la realización del acto» (RAE 1973: 557). Por consiguiente, nos encontramos ante un esquema semántico del tipo *a pesar de p, q* o *incluso en el caso de p, q*.

De todos modos, no cabe duda de que las oraciones condicionales y las concesivas están estrechamente relacionadas, hecho que en muchas lenguas se evidencia en «algunas

⁵ Para un estudio extenso sobre las condicionales concesivas en español, véase, especialmente, Rodríguez Rosique (2008).

⁶ Véanse también Montolío (1999: 3719) y Söhrman (1991: 30).

conjunciones concesivas [que] incluyen la conjunción condicional como parte de estas locuciones concesivas, como en español *si bien*, en inglés *even if* y en alemán *wenn auch*» (Söhrman 1991: 35). Asimismo, muchas veces únicamente un análisis semántico-pragmático permite una interpretación correcta de los ejemplos textuales, opinión que compartimos con König, quien, además, observa lo siguiente: «[...] of all the adverbial clauses discussed⁷, conditionals are the most flexible in meaning since they are open to interpretation as causals, concessive conditionals and concessives, given the right contextual conditions» (1986: 243). Llaman la atención, en este contexto, dos ejemplos de nuestro corpus que combinan las conjunciones prototípicas de las oraciones condicionales y de las concesivas, *si* y *anque* 'aunque', empleo no normativo en español estándar que subraya el contenido semántico mixto de las concesivo-condicionales:

- (21) JOSEF Si anque va topar mejor que ti, no me va esposar, ICOMt14.4cl
- (22) VICTOR Si anque tus contos serían ĵustos, la mitad de la dota te quedará intacta. [COMt15,5a]

En español estándar, una locución concesiva que se usa con frecuencia para introducir enunciados concesivo-condicionales —y que también incluye el conector condicional si— es incluso si, la cual, según Montolío, «plantea la única posibilidad por la que podría dejar de cumplirse lo enunciado en la apódosis, para negarla igualmente como tal contrariedad posible» (1999: 3722)8. De modo paralelo, casi en la mitad de nuestros ejemplos de semántica concesiva —en 31 de los 72 casos— se emplea el conector miśmo si/si miśmo, variante judeoespañola de incluso si, cuyo origen probablemente se halla en la construcción francesa même si/si même. Mayoritariamente, el adverbio miśmo aparece en primer lugar, aunque en algunos casos está pospuesto a la conjunción si, variante sintáctica que también es posible en francés.

- (23) Sí, Źola, estamos con vosotros, *mismo si* vos yeráš. [AVp2.6b]
- (24) SAČHEL *Si mismo* toda tu familla estaría haćina, yo no te daría más de un florín. [GUEt5,17b–18a]

Aparte del empleo de ciertas locuciones, otra característica básica de las pseudocondicionales concesivas es que suelen conllevar un significado de contraste —de ahí su vínculo con las pseudocondicionales contrastivas—, dado que presentan dos situaciones o conceptos opuestos que, sin embargo, no llegan a condicionarse mutuamente, tal como se ve en (25) y (26):

⁷ König (1986) menciona, a lo largo de su artículo, las oraciones subordinadas temporales, causales, condicionales, condicionales concesivas y concesivas.

Para más informaciones sobre las construcciones introducidas por *incluso si* en español, véase, especialmente, Rodríguez Rosique (2008: 269–341).

- (25) Ella se acercó de Guadalquivir, se detuvo un punto y pensó, ma después, si no parece que tomó una decisión, con pasos seguros pasó por el ponte de Triana. [MARn,5]
- (26) En la prima asamblea ĝeneral de los miembros y fundadores de esta interesante sochietá, [...] la asistencia si no era numerośa, era muy escogida. [AVp3.7b]

Por último, en cuanto al orden sintáctico, podemos constatar que el esquema más habitual es el clásico de prótasis antepuesta y apódosis pospuesta (en 45 de las 72 ocurrencias), en el que primero se expone el posible obstáculo y luego la acción principal, no influida por aquel. En los casos contrarios, de los que más de la mitad son ejemplos con *miśmo st*⁹, primero se enuncia la acción principal y después, como información adicional, pero secundaria, la situación excepcional que casi consigue impedir la realización del hecho expuesto en la apódosis. Vemos, pues, que mediante la elección del orden sintáctico los autores logran poner más énfasis en uno u otro de los segmentos oracionales.

3. Conclusiones

El objetivo del presente estudio ha sido realizar unas calas en el análisis de una serie de oraciones, procedentes de textos judeoespañoles de diversa índole, que tienen en común el esquema formal de prótasis, introducida por si, y apódosis. Dicho esquema es el prototípico de las construcciones condicionales, que se caracterizan, además, por la relación causal del tipo condición-consecuencia que establecen entre la frase subordinada y la principal. Efectivamente, es este último rasgo el que nos permite diferenciar las verdaderas condicionales de las llamadas oraciones pseudocondicionales, formalmente idénticas, pero con significados distintos.

Ahora bien, según hemos intentado demostrar a lo largo del artículo, las pseudocondicionales no solo se diferencian de las oraciones condicionales, sino que, ellas mismas, se dejan subdividir en varios tipos, que se distinguen por rasgos formales como el empleo de las formas verbales y el orden sintáctico de los dos sintagmas, por su tendencia a aparecer en ciertos géneros textuales y, sobre todo, por expresar diferentes relaciones semánticas entre la frase subordinada y la principal.

A modo de síntesis, podemos resumir lo siguiente sobre los diferentes grupos analizados: primero, que las pseudocondicionales explicativas sí manifiestan una relación de causa-efecto entre prótasis y apódosis, pero que esta funciona al revés que en el caso de las oraciones condicionales; segundo, que también las concesivas a primera vista establecen una relación causal entre sus dos sintagmas, aunque para negarla después; tercero, que en otros ejemplos no reconocemos implicación alguna entre los dos segmentos

⁹ En cambio, no hemos encontrado ningún caso con una prótasis pospuesta que vaya introducida por la variante *si miśmo*, a excepción de la siguiente pregunta: ¿Y qué puedía responder él a este mesaje *si miśmo* se lo dejavan parvenir? [HERn,1016a].

oracionales, sino únicamente un contraste o una comparación hipotética; y que, por último, en las pseudocondicionales expresivas el conector *si* se ha convertido en un simple marcador discursivo, vacío de significado semántico, cuya función es, justamente, solo expresiva.

De todo lo dicho, podemos deducir que no es suficiente tener en cuenta los aspectos formales para poder describir adecuadamente el conjunto de las oraciones pseudocondicionales, sino que es imprescindible considerar también la dimensión lógico-semántica. De esta manera, y a pesar de ciertas zonas de solapamiento existentes entre algunos de los tipos comentados, resulta posible definir diferentes grupos, cada uno con sus características específicas. Así también hemos visto que hay tipos que, aparte del esquema formal, apenas comparten características con las oraciones condicionales, mientras que otros sí muestran cierta semejanza, tal como es el caso de los ejemplos explicativos y concesivos. Concluimos, por tanto, que las oraciones pseudocondicionales, a pesar de su homogeneidad formal, presentan una gran diversidad de matices semánticos y constituyen un interesante objeto de estudio, tanto en castellano estándar como en judeoespañol.

Referencias bibliográficas

- Alarcos Llorach, Emilio (2002), *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe [1ª ed. 1999, 8ª reimpresión].
- Deza Enríquez, Ana-Jimena (1993), «Significación, aspectos y valores de las oraciones condicionales», *Epos: Revista de Filología* 9, 169–193; disponible en: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv. php?pid=bibliuned:Epos-F4F3214C-BCF7-D4C7-3680-9DEF3004B648&dsID=PDF.
- García Moreno, Aitor (2004), Relatos del pueblo ladinán (Me'am Lo'eź de Éxodo). Madrid: CSIC (Publicaciones de Estudios Sefardíes 9).
- Julián Mariscal, Olga (2007), «Las pseudocondicionales. Intento de clasificación», *Interlingüística* 17, 570–579; disponible en: http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2317450.
- König, Ekkehard (1986), «Conditionals, Concessive Conditionals and Concessives: Areas of Contrast, Overlap and Neutralization», en E. C. Traugott et al. (eds.), On Conditionals. Cambridge et al.: Cambridge University Press, 229–246.
- Marcos Marín, Francisco/Satorre Grau, F. Javier/Viejo Sánchez, M.ª Luisa (2002), *Gramática española*. 2ª ed. Madrid: Síntesis.
- Montolío, Estrella (1999), «Las construcciones condicionales», en I. Bosque/V. Demonte (dirs.), Gramática descriptiva de la lengua española. Vol. III: Entre la oración y el discurso. Morfología. Madrid: Espasa Calpe, 3643–3737.
- RAE = Real Academia Española (1973), Esbozo de una nueva gramática de la lengua española. Madrid: Espasa-Calpe.
- Rodríguez Rosique, Susana (2008), Pragmática y Gramática. Condicionales concesivas en español.
 Frankfurt am Main: Peter Lang (Studien zur romanischen Sprachwissenschaft und interkulturellen Kommunikation 47).

Notas sobre las oraciones pseudocondicionales en judeoespañol moderno

- Santana Marrero, Juana (2003), *Las oraciones condicionales: estudio en la lengua hablada*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla (Sociolingüística andaluza 13).
- Söhrman, Ingmar (1991), *Las construcciones condicionales en castellano contemporáneo*. Uppsala: University of Uppsala (Acta Universitatis Upsaliensis. Studia Romanica Upsaliensia 48).
- Veiga, Alexandre/Mosteiro Louzao, Manuel (2006), El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Lengua, Llengua, Llingua, Lingua, Langue Encuentros filológicos (ibero)románicos

ESTUDIOS EN HOMENAJE A LA PROFESORA BEATRICE SCHMID

YVETTE BÜRKI, MANUELA CIMELI Y ROSA SÁNCHEZ (COORDINADORAS)

|peniope|



Sostenuto dall'Accademia svizzera di scienze umane e sociali www.sagw.ch





Bibliografische Information Der Deutschen Bibliothek

Die Deutsche Bibliothek verzeichnet diese Publikation in der Deutschen Nationalbibliografie; detaillierte bibliografische Daten sind im Internet über http://dnb.ddb.de abrufbar.

|peniope| - Verlag Anja Urbanek www.peniope.de © 2012 Verlag Anja Urbanek, München Satz: fidus Publikations-Service, Nördlingen Druck und Bindung: Bookstation, Anzing Printed in Germany ISBN 978-3-936609-56-1

Inhalt

Germà Colón: Prólogo	1
Yvette Bürki, Manuela Cimeli & Rosa Sánchez: Presentación	3
Carlos Alvar: Las peripecias del hijo del zar	5
Maria Reina Bastardas i Rufat & Éva Buchi: Aportacions del DÉRom a l'etimologia catalana	19
Ángel Berenguer Amador: Acerca del gerundio en judeoespañol	33
Harm den Boer: Las Coplas de Manrique entre los judíos portugueses de Ferrara	41
Marie-Christine Bornes Varol: Aznographie judéo-espagnole	60
Tobias Brandenberger: «Semos tercos, semos rudos.» Lectura imagológica de dos zarzuelas chicas	74
David M. Bunis: 'Recordings' of Judezmo Linguistic Variation in the Early Twentieth-Century Judezmo Press	92
<i>Yvette Bürki:</i> La publicidad en los periódicos salonicenses <i>La Época</i> y <i>El Avenir</i> en los albores del siglo xx	115
Enzo Caffarelli: Toponimi e antroponimi italiani e svizzeri nella marchionimia	137
Ana Ma Cano González: Los xuglares y l'apellíu Joglar n'asturianu	147
Emili Casanova: Contrast lingüístic entre les Edicions de Barcelona (1482) i València (1491) de «La Imitació de Jesuchrist e del menyspreu del món», de Miquel Peres	157
Mireia Casaña i Mercè: Catalans a Suïssa: una primera panoràmica	171
Germà Colón: Temprana recepción alemana del Quijote	182
Paloma Díaz-Mas: El judeoespañol en la prensa española de la Restauración: informaciones en el diario El Globo	190

Inhalt

Rolf Eberenz: Cuando la comida y la bebida no se llamaban así: exploración de un área semántica del castellano medieval	203
X. LI. Garcia Arias: El Diccionariu Etimolóxicu de la Llingua Asturiana y el so interés comparativu	215
Aitor García Moreno: Juguetonarios: diccionarios humorísticos de El Ĵuguetón	231
José Enrique Gargallo Gil: Se l Generús al mett sü l capèll Refranes meteorológicos y territorio en la Suiza romance	249
Marco Kunz: Lingüística heterodoxa. De lingüistas locos y sus investigaciones fantásticas	261
Laura Minervini: Cantiga de Purim a la morisca	273
Rena Molho: Le patrimoine culturel des juifs de Grèce, confronté à la «grécisation»: De Selaniklis juifs en victimes de la Shoah	288
Brauli Montoya Abat: Mossèn Miravete de Maseres: Un oriolà de mitjan segle xviii (re)catalanitzat	297
Sandra Montserrat i Buendia: La perífrasi estar+gerundi en català antic: un estudi de corpus	309
José Manuel Pedrosa: El anillo de bodas: canciones y metáforas eróticas en la tradición oral sefardí	324
Ralph Penny: Variation in Judeo-Spanish: The Question of Competing Norms	338
Maria Ana Ramos: Língua literária e interferências linguísticas	348
Elena Rieder-Zelenko: El léxico relacionado con la flora y la fauna en La Buena Esperanza	362
Elena Romero: De ruidos callejeros: Las ciudades de Salónica y Esmirna según las escucharon tres poetas sefardíes	374
Rosa Sánchez: Consideraciones para la forja de un registro metateatral iudeoespañol	390

Inhalt

judeoespañol moderno	408
Andreu Sentí i Pons: L'expressió de l'obligació en català arcaic i els verbs deure, haver i tenir	420
Carsten Sinner: Variación diasistemática, representación del contacto lingüístico y oralidad fingida en Los Baldrich de Use Lahoz (2009)	436
Federico Vicario: Soprannomi in carte friulane tardomedievali	450
Monika Winet: Los faḍā ʾil del viernes en un manuscrito aljamiado-morisco	461
Aude Wirth-Jaillard: Les documents comptables comme source pour l'étude de l'anthroponymie (XIV ^e —XVII ^e siècle)	469
Melanie Würth: Mental maps como herramienta metodológica en la Sociolingüística Urbana. Un acercamiento interdisciplinario a partir del habla de la Ciudad de Buenos Aires	480
Tabula gratulatoria	492